



Ayuntamiento de Viator

DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar una sola solicitud, conforme a la Solicitud Beneficiario Mod. 3. y se aportará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de extranjero (NIE) de la persona solicitante.

b) En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, el correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

c) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el registro de Parejas de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviesen descendencia, además, el libro de familia.

d) Certificado de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento de Viator acreditativo de que todas las personas solicitantes constituyen la unidad familiar.

e) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los **ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar, durante los 12 meses anteriores** a la presentación de la solicitud, junto con los **movimientos bancarios del mismo periodo**.

f) Documentación acreditativa de **ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar**:

- Si durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud **no ha estado empleado**:

* Certificación de ingresos expedida por el Instituto Nacional de Empleo.

* Certificación de ingresos expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

- Si durante los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud **ha estado empleado**:

* Justificante de Salario percibido.

g) Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante y su unidad familiar, figuran como demandantes de empleo inscritos en el Servicio Andaluz de empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.

h) Informe de vida laboral de **todas las personas componentes de su unidad familiar, mayores de 16 años**, en el que se refleje el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

i) Cuantos documentos que considere que puedan acreditar unas circunstancias socio económicas y laborales que le dificultan para atender necesidades básicas de usted y/o su familia.

j) Consentimiento informado, según el punto 5 de la Solicitud Beneficiario Mod. 3.



Ayuntamiento de Viator

CRITERIOS ECONÓMICOS:

Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al 75% del Indicador Público de renta de efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona, siendo 403,38€ mensuales.
- Inferior a 1,3 veces el 75% del IPREM para unidades familiares de dos personas, siendo 524,39€ mensuales.
- Inferior a 1,5 veces el 75% del IPREM para unidades familiares de tres personas, siendo 605,07€ mensuales.
- Inferior a 1,7 veces el 75% IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas, siendo 685,74€ mensuales.

Referencia del IPREM anual (12 pagas) para 2020 es igual 6.454,03 €, IPREM mensual 537,84€.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la ayuda alimentaria con cargo a este Programa.